ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	19	2	2025			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET BRIGITTE GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - CATALINA BELEÑO QUIMBAYO - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**					
NIT O CC	**900.085.682-2**					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	**1034-2024**	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**		**SDMUJER-SAMC-003-2024**
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha yfuncionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.					
FECHA DE INICIO	**1/08/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		**24/05/2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**hasta el día 24 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.**
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICION Y MODOFICACION DE LA CALUSULA QUINTA: Adicionar el valor del Contrato en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($1.171.669.109); como resultado, el valor total del contrato asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.522.829.949), correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 3 y 4), distribuidos así: No. CASA 3 PRESUPUSTO OFICIAL $1.761.414.974,50 No. CASA 4 PRESUPUSTO OFICIAL $1.761.414.974,50 PARÁGRAFO: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El pago de la presente adición y prórroga se cancelará de acuerdo con lo dispuesto en el acapite denominado: FORMA DE PAGO de la Clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No 1034 de 2024.					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2025	**N° DE PAGO: _6_ DE _10**		**ÚLTIMO PAGO: SI** ☐ **NO** ■		
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. : 1**		**Fecha: Febrero 11 de 2025**	**Valor: 1.171.669.109**	
		No. :2		**Fecha:**	**Valor:**	
		No. 3		**Fecha:**	**Valor:**	
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. : 1**		**Fecha: Enero 24 de 2025**	**Tiempo: Hasta el 15 de febrero de 2025**	
		No. :2		**Fecha: Febrero 11 de 2025**	**Tiempo: Hasta el 24 de mayo de 2025**	
		No. :3		**Fecha:**	**Tiempo:**	

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # COP 1098 por valor de $ 172,423,686 correspondiente a la ejcución CR ATENEA y la factura # COP 1099 por valor de $ 169.809.269 correspondiente a la ejecución CR POLICARPA.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	COP 1098 y COP1099
ADICIONES	$ 1.171.669.109,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 342.232.955
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.522.829.949,00		
VALOR PAGADO	$ 1.777.050.557,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 342.232.955,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.403.546.437,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O2301174501202402980 6006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714426	Reserva	$ 342.232.955

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B.	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**
FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)	**FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**
MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO** EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	6 de 10	FECHA DEL INFORME	(2/2025)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación orientar para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia*".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	Prorroga # 1 hasta el 15 de febrero de 2025. Prorroga # 2 hasta el 24 de mayo de 2025.
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*Hasta el 24 de mayo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra*.
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 24 de mayo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($1.171.669.109)
VALOR TOTAL	TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.522.829.949)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de enero de 2025, el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de enero de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron siete (7) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y veinte (20) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. Asimismo, se firmaron formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad Casa Refugio, con los sistemas familiares que ingresaron a las Casas Refugio durante enero: cinco (5) en Atenea y cuatro (4) en Policarpa.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, el contratista llevó a cabo una socialización del valor de la diligencia, el 21 de enero de 2025 en la Casa Refugio Policarpa y del valor de la justicia el 15 de enero de 2025 en la Casa Refugio Atenea.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por

Obligaciones	Avances del periodo
recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	la entidad, dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1034 de 2024 no se entregaron al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, para la radicación de una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida en la Casa Refugio Policarpa y dos (2) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiGrGC3ESGlBrC8ljZJV3OsBE1n_wDX2KNg0qOiV6ECCQg?e=FJ4uZl

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EhITlI27pZpHgKh_-tNfBNsBBDfHkWVHV8_KZ0e-LpS9Tg?e=82pe97
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015,	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, los días 8 y 21 de enero de 2025 el contratista realizó actividades de autocuidado para las profesionales de la Casa Refugio Policarpa y los días 2, 14 y 28 de enero para las profesionales de la Casa Refugio Atenea.

Obligaciones	Avances del periodo
Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato en el marco de esta obligación, llevando a cabo una sensibilización los días 08 de enero denominada "Prevención y denuncia de las violencias basadas en género", en la Casa Refugio Atenea y el 21 de enero un Taller denominado: "Sexualidad en igualdad" realizado en la Casa Refugio Policarpa.

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista llevó a cabo una sensibilización el día 8 de enero denominada “Eliminación del lenguaje sexista”, en la Casa Refugio Atenea y el 21 de enero un Taller denominado: "Sexualidad en igualdad" realizado en la Casa Refugio Policarpa.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, el contratista mantuvo la vinculación de una profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los servicios para la operación de la Casa Refugio Policarpa y de una operaria de cocina en la Casa Refugio Atenea.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de enero de 2025, no se presentaron novedades en la Casa Refugio Policarpa y siete (7) novedades en la Casa Refugio Atenea las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención y dio continuidad al diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega. Además, entregó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.

Obligaciones	Avances del periodo
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Etjb1glBx0BGhJa7zrdNNjIBQCT142F0LD2PNfGLLqdpfw?e=5p6tos https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmR1Y0KVrm5BuKotgxVhfAgB-14BRWEvHdVUwMWPMZRHPw?e=oVE5PX Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EslemOa-smpCnn_CJEVhwXQBgQbAF-m1kOMTYNAIWliv_g?e=IZqMBA https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EinDeli3xNRGotTWUp0Nd1ABexDwZOexPOk4aBAQEI2gQw?e=NUEMiy Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiGrGC3ESGlBrC8ljZJV3OsBE1n_wDX2KNg0qOiV6ECCQg?e=FJ4uZl https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EhITlI27pZpHgKh_-tNfBNsBBDfHkWVHV8_KZ0e-LpS9Tg?e=82pe97
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	El contratista dio continuidad al desarrollo de las actividades contempladas en los Planes de Manejo Ambiental. Para lo cual el 20 de enero en la Casa Refugio Policarpa se desarrolló el taller de sensibilización del Plan de Gestión Ambiental -PIGA- con el fin de mejorar las condiciones ambientales y las prácticas sostenibles dentro de la Casa Refugio. En cuanto a la Casa Refugio Atenea, el 23 de enero de 2025 se llevó a cabo una sensibilización sobre el ahorro y cuidado del agua y un taller sobre el manejo de residuos dirigido a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.

Obligaciones	Avances del periodo
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de enero de 2025 no se convocaron capacitaciones, inducciones ni talleres por el equipo de apoyo a la supervisión.
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de enero no se convocó al contratista a mesas de trabajo.
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de enero de 2025, no se recibieron visitas por parte de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de enero el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a una (1) PQRS de una ciudadana acogida en la Casa Refugio Policarpa. Así mismo el contratista suministró a la supervisión del contrato los insumos para atender dos (2) PQRS presentada por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista asistió a las reuniones para brindar línea técnica convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiGrGC3ESGlBrC8ljZJV3OsBE1n_wDX2KNg0qOiV6ECCQg?e=FJ4uZl https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EhITll27pZpHgKh_-tNfBNsBBDfHkWVHV8_KZ0e-LpS9Tg?e=82pe97

Obligaciones	Avances del periodo
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención realizados en las Casas Refugio.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio para mes de enero de 2025, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de enero de 2025, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Policarpa, emitido por la Secretaría Distrital de Salud. De igual manera, se evidenció la solicitud de visita a la Casa Refugio Atenea en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud. También se verificó que la Casa Refugio Policarpa cuenta con concepto técnico del Cuerpo Oficial de Bomberos del 09 de octubre de 2024. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de enero de 2025, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en la casa refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la

Obligaciones	Avances del periodo
entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13,14 y 15 de febrero de 2025.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago así: * Casa Refugio Atenea: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 21 de enero de 2025, arrendamiento el 23 de diciembre de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 21 de enero de 2025. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros. * Casa Refugio Policarpa: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 21 de enero de 2025, arrendamiento el 23 de diciembre de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 21 de enero de 2025. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.

Obligaciones	Avances del periodo
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer con la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado, no se generaron situaciones con el recurso humano, garantizando la operación de las Casas Refugio sin novedades.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo adjuntó los soportes de pago.

Obligaciones	Avances del periodo
40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Etjb1glBx0BGhJa7zrdNNjIBQCT142F0LD2PNfGLLqdpfw?e=5p6tos https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmR1Y0KVrm5BuKotgxVhfAgB-14BRWEvHdVUwMWPMZRHPw?e=oVE5PX Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EslemOa-smpCnn_CJEVhwXQBgQbAF-m1kOMTYNAIWliv_g?e=IZqMBA https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EinDeli3xNRGotTWUp0Nd1ABexDwZOexPOk4aBAQEI2gQw?e=NUEMiy Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiGrGC3ESGlBrC8ljZJV3OsBE1n_wDX2KNg0qOiV6ECCQg?e=FJ4uZl

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EhITlI27pZpHgKh_-tNfBNsBBDfHkWVHV8_KZ0e-LpS9Tg?e=82pe97
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de enero se desarrollaron encuentros colectivos, talleres y otras actividades por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de enero se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de

Obligaciones	Avances del periodo
sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares sin reportar novedades en su conformación.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada Casa Refugio, el contratista llevó a cabo los talleres, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de un televisor como medio audiovisual y de quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1034 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio y presentó los soportes de pago de los cánones de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx y Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025

Obligaciones	Avances del periodo
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de enero de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron siete (7) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y veinte (20) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. Asimismo, se firmaron formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad Casa Refugio, con los sistemas familiares que ingresaron a las Casas Refugio durante enero: cinco (5) en Atenea y tres (3) en Policarpa.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, no se requirió aporte de información por parte de la Casa Refugio Policarpa ni de la Casa Refugio Atenea como insumo para atender solicitudes de autoridades competentes.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado para cada Casa Refugio cuenta con una colaboradora que se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como dos (2) estudios de caso en la Casa Refugio Policarpa y cinco (5) en Atenea; dos (2) reuniones de equipo en Policarpa y tres (3) en Atenea. También se realizaron

Obligaciones	Avances del periodo
	articulaciones interinstitucionales en cada una de las Casas Refugio.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el anexo técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, se presentó el cambio de una auxiliar de enfermería en la Casa Refugio Policarpa. Con relación a la Casa Refugio Atenea, no se presentaron cambios en el talento humano.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el contratista garantizó el cumplimiento de los planes presentados para el inicio del contrato, desarrollando las actividades establecidas en estos.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 21 de enero de 2025 de las facturas electrónicas ASEI-14259 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI- 14263 para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo

44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 31 de enero de 2025. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnés de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2025, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 31 de enero de 2025, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 06, 10 y 11 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 180 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 31 de enero de 2025, se identificó que la Corporación Orientar para Crecer cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO C.C. No. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ C.C. No. 52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO C.C. No. 1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO C.C. No. 1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ C.C. No. 1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	6 de 10	**FECHA DEL INFORME**	(2/2025)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	Prorroga # 1 hasta el 15 de febrero de 2025. Prorroga # 2 hasta el 24 de mayo de 2025.
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*Hasta el 24 de mayo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 24 de mayo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($1.171.669.109)
VALOR TOTAL	TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.522.829.949)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 31 DE ENERO DE 2025 CASA REFUGIO POLICARPA**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$92.436.400	$92.436.400	$92.436.400	El pago fue realizado el 21 de enero de 2025 mediante transferencia banco AVVillas.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.400.000	$14.400.000	$14.400.000	Factura electrónica ASEI-14259 del 21 de enero de 2025, por el servicio prestado del 1 al 31 de enero de 2025. Pago de Banco AV Villas del 21 de enero de 2025.

BOTON DE PANICO CON SIRENA	$480.000	$480.000	$480.000	Factura electrónica ASEI-14258 del 21 de enero de 2025, por el servicio prestado del 1 al 31 de enero de 2025. Pago de Banco AV Villas del 21 de enero de 2025.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 ESTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.460.000	$ 0	$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 31 de enero de 2025. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.100.000	$ 0	$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 31 de enero de 2025. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$13.000.000	$13.000.000	$13.000.000	Factura electrónica FE 4014 y FE 4022 del 13 de enero de 2025, respectivamente. Pago mediante consignación de Bancolombia del 23 de diciembre de 2024 (pago anticipado).
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$5.399.200	$5.399.200	El contratista presenta cuenta interna No. P006-2024, en la cual relacionó los muebles, enseres electrodomésticos y demás elementos requeridos en el anexo técnico, que dispuso del 1 al 31 de enero de 2025.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$2.099.565	$2.099.565	El contratista presentó las facturas y soportes de pago de los servicios públicos.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$2.363.221	$2.363.221	El contratista presenta cuenta interna No. P006 y los formatos de entrega de elementos de aseo utilizados del 1 al 31 de enero de 2025
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$10.199.200	$10.199.200	$10.199.200	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió del 1 al 31 de enero de 2025.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$581.600	$580.235	$580.235	El contratista presenta cuenta interna No. P006 y los formatos de entrega de elementos de atención en salud, utilizados del 1 al 31 de enero de 2025.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$531.624	$531.624	El contratista presenta cuenta interna No. P006 y los formatos de entrega de elementos del rubro utilizados del 1 al 31 de enero de 2025.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.357.500	$1.240.000	$1.240.000	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$39.046.300	$24.815.300	$24.815.300	El contratista presentó los formatos firmados por las mujeres acogidas en los cuales se relacionó y firmó diariamente los tiempos de comida recibidos.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$1.950.200	$420.736	$420.736	El contratista presentó los formatos de los kits de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.

ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	$3.559.800	$1.106.464	$1.106.464	El contratista presentó los formatos de los elementos de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
VESTUARIO	$742.000	$737.324	$737.324	El contratista presentó los formatos de los elementos de vestuario entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
OTROS GASTOS	$149.000	$ 0	$ 0	En el periodo descrito, no se requirió gastos en este rubro.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	0	0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$169.809.269	$169.809.269	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**60,6%**
OBSERVACIONES GENERALES: Durante las visitas realizadas los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, se evidenció la correcta ejecución de los recursos y la normal prestación del servicio.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	28	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de enero, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de enero.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	12	42,9%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	1	3,6%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	3,6%	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	3	10,7%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	7,1%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	8	28,6%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	3,6%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas que ingresaron	6	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de enero de 2025 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello desde el mes de enero, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de enero.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	3	50%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	1	16,7%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	33,3%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas trasladadas	4	100%	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	1	25,0%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	25,0%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	50,0%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO		
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total, de Personas que egresaron	7	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	3	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	1	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	2	40,0%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	0	0	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	2	4,00%	
Traslado a otra casa refugio	1	20,0%	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo en el mes de enero de 2025.	Se evidenciaron dos (2) encuentros interdisciplinares de estudios de caso los días 8 y 21 de enero en donde se organizaron las metodologías de atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: SENA y Subred Norte Salud.
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y egresadas.	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio. Finalmente, el operador solicitó una nueva visita a la Secretaría Distrital de Salud para	El contratista adelantó las acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud.

calificación "favorable".		renovar el concepto sanitario con fecha del 16/08/2024 y número inscripción: SB00052042.	
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	El contratista adelantó las acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de enero de 2025. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando	CUMPLE	- Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. - Informes y soportes de pago de 18	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación

cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018.		profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de enero de 2025. - Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	para la Casa refugio los días 13,14 y 15 de febrero de 2025, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Expedientes de las ciudadanas. - Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	- Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación en la Casa Refugio los días 13,14 y 15 de febrero de 2025, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones.			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales de las mujeres, niños, niñas y adolescente que ingresaron en el periodo diligenciadas y verificadas en la documentación impresa durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de Acción correspondientes a los sistemas familiares que ingresaron en el periodo debidamente formulados, revisados en los expedientes de las ciudadanas durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas en los formatos correspondientes verificados en la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025. Fichas de planeación y registro de asistencia de dos (2) actividades colectivas realizadas por el área (una de ellas interdisciplinar), verificadas en	Ninguna

		la visita de apoyo a la supervisión.	
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de dos (2) actividades colectivas realizadas por el área (una de ellas interdisciplinar), verificadas en la visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de tres (3) intervenciones en crisis realizadas a personas que presentaron esta necesidad, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión realizada el 05 de febrero del 2025.	Ninguna
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros en los formatos de acciones dentro del Plan de Acción de gestiones en salud, verificados durante la vista de supervisión realizada el 05 de febrero 2025. No se identificaron eventos de conducta suicida que requirieran ser reportados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS.	Ninguna
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental actualizada verificada durante la visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencias de reuniones de equipo y estudios de casos realizadas los días 8 y 21 de enero del 2025 convocadas por la Coordinadora Técnica de la	Ninguna

		Casa Refugio, verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 05 de febrero 2025.	
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	No se realizaron reuniones de fortalecimiento técnico en el periodo.
Registran y mantiene actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, que fueron verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 04 de febrero 2025. Se verificó de manera aleatoria en algunos casos en el archivo digital- One drive, las valoraciones iniciales y atenciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la información ha sido cargada y consolidada en este archivo. Registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0	Ninguna
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Las profesionales del área aportaron información de los procesos de atención de las mujeres cuando ha sido solicitado por la Coordinación Técnica, que contribuye como insumo para las Comunicaciones de cierre.	Ninguna
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso de los seis meses, verificados en visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión	CUMPLE	Formato “Registro de apertura	Las profesionales apoyaron la

oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.		diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados. Insumos proyectados para dar respuesta oportunamente a una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida.	revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico mes de enero de 2025, diligenciado oportunamente. No fue requerido la proyección de informes de procesos de atención.	Ninguna
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Documentación del proceso de atención verificada insitu, en la visita de supervisión.	Se solicitó a la Coordinadora técnica continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	El equipo profesional facilitó los expedientes y documentación de las ciudadanas que fue solicitada para su verificación en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
OBSERVACIONES GENERALES: De manera general para el equipo de atención se recomendó realizar los seguimientos mensuales al plan de acción de todas las mujeres a las que aplique esta acción. El igualmente se indicó que en los casos de traslados se debía desarrollar la acción del cierre del plan de acción por parte de todas las áreas, en el cual se realice una retroalimentación y cierre del proceso de atención que fue brindado durante el tiempo de acogida.			

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	OBSERVACIONES

		ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
Se realiza la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados y verificados en el expediente físico, durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- Planes de acción elaborados acorde a las necesidades identificadas en cada valoración socio familiar, y el genograma y ecomapa que lo componen. Estos fueron verificados en los expedientes de las mujeres, durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.	CUMPLE	- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia, verificados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 05 de febrero de 2025. - Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" correspondientes a dos (2) encuentros colectivos realizados por el área (uno de ellos interdisciplinar), revisados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025, en la que se evidenció articulaciones con entidades como Hospital Materno Infantil, empresas privadas para la gestión de empleo, entre otras.	Ninguna
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las	CUMPLE	- Registros de atención debidamente	Ninguna

mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.		diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres, durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registros de caracterización en los formatos de atención establecidos del área, verificados In-situ en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	- Registros de seguimientos pos egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer, durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	Registros de valoraciones y acciones de atención del área debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Informe técnico del mes diligenciado frente al respectivo reporte del área y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Ninguna
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formatos “Evidencia de reunión y listados de asistencia” de los espacios de reuniones de equipo y estudios de caso realizados los días 8 y 21 de enero del 2025, en los que participó la profesional, debidamente verificados durante la visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” del estudio de caso realizado con una ciudadana el 16 de enero de 2025.	Ninguna
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando	CUMPLE	Formatos del proceso de atención diligenciados correspondientes al área, verificados en los expedientes revisados en la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de	Ninguna

oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		febrero 2025. Se verificó de manera aleatoria en algunos casos en el archivo digital-One drive, las acciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la información ha sido cargada y consolidada en este archivo. Registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0	
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Las profesionales del área aportaron información de los procesos de atención de las mujeres cuando fue solicitado por la Coordinación Técnica, que contribuye como insumo para las Comunicaciones de cierre.	Ninguna
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico del mes de enero de 2025, diligenciado oportunamente y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. No fue requerido la proyección de informes de procesos de atención de mujeres.	Ninguna
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados. Insumos proyectados para dar respuesta oportunamente a una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación del proceso de atención de las ciudadanas verificada durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o	CUMPLE	El equipo dispuso de los documentos del expediente físico de cada mujer de acuerdo con lo	Ninguna

reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.		solicitado, para la verificación durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero.	
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.	Ninguna

OBSERVACIONES GENERALES:

De manera general para el equipo de atención se recomendó realizar los seguimientos mensuales al plan de acción de todas las mujeres a las que aplique esta acción. El igualmente se indicó que en los casos de traslados se debía desarrollar la acción del cierre del plan de acción por parte de todas las áreas, en el cual se realice una retroalimentación y cierre del proceso de atención que fue brindado durante el tiempo de acogida.

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Valorar el nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante el mes de febrero de 2025, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención familiar, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización.
Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su desarrollo personal, inclusión social y laboral.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales; así mismo, se garantizó la continuidad y acompañamiento pedagógico a demanda de los procesos iniciados en meses previos. En cuanto a la vinculación y/o continuidad de procesos educativos de los sistemas familiares, se verificó que las profesionales adelantaron acciones que garantizaron la garantía del derecho a la educación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, acogidos.
Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, abordando, entre otros ejes temáticos.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025	Durante el mes de febrero, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de veintitrés (23) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Es importante aclarar, que, si bien las mujeres participan de estos espacios, en su mayoría están dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran en la Casa Refugio, con el objetivo de favorecer procesos de aprovechamiento del

		Matriz mensual (periodo 01-31 de enero 2025) de actividades correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, y la posterior verificación electrónica realizada el día 07 de febrero de 2025	uso del tiempo libre.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025	Se han realizado espacios de intervención individual con las ciudadanas, con quienes a partir de la formulación del plan de acción se han creado estrategias que les permita comprender los procesos de naturalización y deconstrucción de la violencia en las relacionas. Además, durante el periodo reportado, se les brindó orientación a las ciudadanas que ingresaron sobre las violencias, las tipologías e incidencia en la vida personal y en los procesos de sus hijos; así mismo se desarrolló un espacio creado por las profesionales, llamado *Chismoseando* en donde se aborda la pedagogía no sexista como temática principal, los estereotipos de género y los enfoques feministas; allí participan y reflexionan acerca de las formas como asumían los roles y estereotipos de género, que interfieren en los procesos de relacionamiento, específicamente en los vínculos maternofiliales con su hijos e hijas.
Diseñar y/o acompañar espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025. Matriz mensual (periodo 01-31 de enero 2025) de actividades correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, y la posterior verificación electrónica realizada el día 07 de diciembre de 2024	Se realizaron diez (10) refuerzos académicos, enfocados a fortalecer las habilidades lecto escritoras, la comprensión de texto y expresión verbal; a partir de la lectura de cuentos e historias. Se trabajó, además, habilidades de motricidad fina y gruesa. Se realizaron ejercicios para el fortalecimiento de capacidades lógico-matemáticas con el propósito de continuar afianzando el desarrollo de las habilidades cognitivas.

Favorecer espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025 Matriz mensual (periodo 01-31 de enero 2025) de actividades correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, y la posterior verificación electrónica realizada el día 07 de enero de 2025	Durante el mes se realizaron cuatro (4) espacios enfocados en el acompañamiento a procesos formativos de las mujeres y sistemas familiares activas; en donde se brindó el espacio, la orientación y el apoyo durante el desarrollo de las actividades virtuales de los cursos de formación; así mismo se facilitaron los recursos tecnológicos y materiales de papelería que requirieron cada una de las personas acogidas durante el desarrollo de sus tareas educativas, formativas y/o de capacitación.
Coordinar acciones con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas que promuevan el fortalecimiento del proceso de atención a las personas acogidas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de enero, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio de visita de apoyo a la supervisión.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico desde la pedagogía dialogante.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron a los sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia.

Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para generar estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a modelo aula refugio. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a educación flexible. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a procesos de primera infancia.	Se realiza verificación de las acciones adelantadas por las profesionales del área en el marco del Convenio Interinstitucional 914-2021 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de la Mujer. Durante la supervisión se encuentra que desde el área ha sido diligenciada cada una de las matrices correspondientes al seguimiento de los procesos educativos de las mujeres y NNA, se encontraban actualizadas para la fecha de verificación InSitu y posterior verificación electrónica a la finalización del mes.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante el periodo reportado, las profesionales del área llevaron a cabo la planeación y ejecución de espacios de encuentro colectivo, enfocados, por un lado, en herramientas relacionadas con herramientas para una crianza respetuosa.
Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Las profesionales diseñan guías personalizadas que les permiten el abordaje de espacios individuales y colectivos, en materia de sensibilización sobre violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.
Apoyar el cuidado de niños acogidos en la Casa Refugio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio, suscrito por las mujeres a su ingreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante el mes de enero las profesionales del área reportaron haber apoyado el cuidado de sistemas familiares, de conformidad al Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio.

Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados. Insumos proyectados para dar respuesta oportunamente a una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización general de las personas acogidas y egresadas de la Casa Refugio, mediantere visión virtual, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se verifica que la matriz de seguimiento de ingresos, acogida y egresos, dispuesta para la sistematización de los casos, se encuentra actualizada y diligenciada según corresponde por parte de las profesionales del área, con los insumos e información que allí se requieren.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos,	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan

programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.		supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025	en el archivo físico de la Casa Refugio.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes no se realizó convocatoria por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y continuidad educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Se verificó que durante el periodo reportado las profesionales hicieron cada uno de los cierres del plan de acción de las ciudadanas y sistemas familiares egresados de la Casa Refugio, mediante este espacio, se encontró las respectivas preparaciones para el egreso.
Coordinar y realizar reuniones de seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y su sistema familiar desarrollados por las pedagogas de apoyo (el área)	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025	Se verificó que durante el mes de enero las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Apoyar desde su área la	CUMPLE	Informe técnico del reporte	Las profesionales diligencian el informe

elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.		mensual de ejecución del contrato 1034-2024.	técnico de conformidad a los lineamientos establecidos, así mismo reportan la información correspondiente al avance y ejecución de sus funciones contractuales en el marco de la prestación del servicio del área de pedagogía, durante el periodo reportado.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Verificación de expedientes en revisión In-situ, y soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Sin observaciones adicionales.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	La visita de apoyo a la supervisión del área fue realizada el día 05 de febrero de 2025, esta fue atendida por la coordinadora técnica, quien propició todos los insumos requeridos durante el espacio, permitiendo la adecuada verificación de las obligaciones contractuales y ejecución de las acciones; de conformidad a los lineamientos técnicos dados por la SDMujer.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	CUMPLE	Calendario y horarios de turnos establecidos por la coordinación técnica.	Las profesionales del área apoyan los espacios de cotidianidad en las Casas Refugio, allí acompañan los aspectos diarios, de convivencia, hábitos, rutinas y demandas requeridas por la población acogida.
OBSERVACIONES GENERALES: De manera general para el equipo de atención se recomendó realizar los seguimientos mensuales al plan de acción de todas las mujeres a las que aplique esta acción. El igualmente se indicó que en los casos de traslados se debía desarrollar la acción del cierre del plan de acción por parte de todas las áreas, en el cual se realice una retroalimentación y cierre del proceso de atención que fue brindado durante el tiempo de acogida.			

3.7. AREA JURÍDICA	
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**

	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con las valoraciones y planes de acción del área verificadas durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con los formatos de la atención diligenciados frente al proceso administrativo en los niveles de asesoría y representación, entre otras acciones, verificados durante la visita de supervisión realizada el 04 de febrero del 2025.	Ninguna
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Ficha de planeación y listado de asistencia de tres (3) encuentros colectivos desarrollados por el área (dos de ellos interdisciplinarios) los días 16, 20 y 21 de enero de 2025, revisados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero.	Ninguna
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reportar no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reportar no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.

adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.			
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad de manera interdisciplinaria.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados. Insumos proyectados para dar respuesta oportunamente a una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución diligenciado oportunamente. No fue requerido la proyección de informes de procesos de atención.	Ninguna
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con los formatos diligenciados del proceso de atención del área, verificados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025. Se verificó de manera aleatoria en algunos casos en el archivo digital- One drive, las valoraciones iniciales y atenciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la	Ninguna

ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		información ha sido cargada y consolidada en este archivo. Registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0	
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencias de reuniones de equipo y estudios de casos realizadas los días 8 y 21 de enero del 2025 convocadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 05 de febrero 2025.	Ninguna
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	No se realizaron reuniones de fortalecimiento técnico en el periodo, donde participaran las profesionales del área.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área en expedientes físicos, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Desde el área, no se apoyó en la proyección de comunicaciones de cierre, toda vez que fueron llevadas a cabo por la Coordinación Técnica.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso de las 24 horas y durante los seis meses posteriores, verificados en visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con la documentación del proceso de atención verificados durante la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Se solicitó a la Coordinadora técnica continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios	CUMPLE	El equipo de la Casa Refugio dispuso la documentación que fue solicitada en la visita de supervisión realizada el 05 de	Ninguna

para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer		febrero de 2025.	
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.

OBSERVACIONES GENERALES: Se solicitó complementar mejor en el registro de los formatos de atención jurídica las acciones realizadas por el área y sus resultados de acuerdo con la particularidad del caso.

De manera general para el equipo de atención se recomendó realizar los seguimientos mensuales al plan de acción de todas las mujeres a las que aplique esta acción. El igualmente se indicó que en los casos de traslados se debía desarrollar la acción del cierre del plan de acción por parte de todas las áreas, en el cual se realice una retroalimentación y cierre del proceso de atención que fue brindado durante el tiempo de acogida.

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración inicial del estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración de egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Expedientes en físico con los formatos de valoraciones del área, verificados en visita supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.	CUMPLE	Formatos de planes de acción de las mujeres y sus sistemas familiares que ingresaron formulados de acuerdo con las necesidades identificadas, verificados en la visita supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Formatos de acciones de acompañamiento y gestiones para el aseguramiento y acceso a servicios de salud verificados en la documentación de los expedientes de las mujeres, durante la visita supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna

Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de ficha de consentimientos informados y administración de medicamentos, verificados en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	En segunda visita de supervisión del 07 de febrero de 2025 se identificó que en el mes de enero de 2025 no se diligenciaron los consentimientos para el acompañamiento en la administración de medicamentos conforme se ajustaron los medicamentos y dosis en el caso de una ciudadana.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Registros de atención de las orientaciones y gestiones de salud, verificados en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de las acciones dentro del plan de acción del área de gestión y orientación a salud debidamente diligenciadas, verificados en la visita supervisión realizada el 05 de febrero de 2025. Registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0 Archivo digital- One drive habilitado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual se verificó de manera aleatoria valoraciones y atenciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la información ha sido cargada y consolidada en este archivo.	En segunda visita de supervisión del 07 de febrero de 2025 se identificó que en el mes de enero de 2025 no se diligenciaron todos los registros de atención requeridos para el acompañamiento en la administración de medicamentos y la atención en salud de una ciudadana.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.

En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y listados de asistencia de tres (3) encuentros colectivos realizados por el área (uno de ellos interdisciplinario) los días 16 y 24 de enero, evidencias verificadas en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Se verificó Insitu en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025, el soporte de recolección de residuos peligrosos (constancia No. 381215) realizado por la empresa EcoCapital el 30 de enero de 2025.	Ninguna
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados. Insumos proyectados para dar respuesta oportunamente a una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y	CUMPLE	Se verificó el diligenciamiento de los formatos del proceso de atención manejados por el área, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	Ninguna

Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia", de las reuniones de equipo y estudios de casos realizadas los días 8 y 21 de enero del 2025 convocadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 05 de febrero 2025.	Ninguna
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" del estudio de caso realizado con una ciudadana el 16 de enero de 2025.	Ninguna
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Informes de egreso, formatos de valoración de egreso y cierres de plan de acción, que corresponde a las mujeres que egresaron en el mes reportado y que fueron verificadas en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso de las 24 horas y durante los seis meses posteriores asignados al área, verificados en visita de apoyo a la supervisión el día 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron actividades coordinadas con entidades externas, dado que varias de ellas se encontraban en receso de actividades por la contratación de inicio de año. Sin embargo, las profesionales del área desarrollaron encuentros colectivos de promoción de la salud.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	NO APLICA	NO APLICA	No se han presentado casos que requieran el acompañamiento de fórmula láctea a menores de un (1) año.

Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico mes de enero de 2025, diligenciado oportunamente.	No fue requerido la proyección de informes de procesos de atención.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Documentación del proceso de atención verificada insitu, en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Se solicitó a la Coordinadora técnica continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	El equipo de la Casa Refugio dispuso la documentación que fue solicitada en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Ninguna
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	Calendario y horarios de turnos establecidos por la coordinación técnica.	Las profesionales del área apoyan los espacios de cotidianidad en las Casas Refugio, allí acompañan los aspectos diarios, de convivencia, hábitos, rutinas y demandas requeridas por la población acogida.

OBSERVACIONES GENERALES: Se solicitó complementar mejor en los registros de las acciones de atenciones médicas, dejando claridad de quién es la persona del sistema familiar a la que se le brindó dicho acompañamiento y a quién estaba dirigida la atención médica, así como aspectos relevantes y recomendaciones derivadas de sus atenciones.

Igualmente, verificar el completo y correcto diligenciamiento en los formatos de las fechas de los seguimientos y acciones realizadas por el área, así como estos coincidan con los soportes médicos entregados.

De manera general para el equipo de atención se recomendó implementar los seguimientos mensuales al plan de acción de todas las mujeres a las que aplique esta acción. También se indicó que en los casos de traslados se debía desarrollar la acción del cierre del plan de acción por parte de todas las áreas, en el cual se realice una retroalimentación y cierre del proceso de atención que fue brindado durante el tiempo de acogida.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período de ejecución se desarrolló la valoración de inicio de una mujer en estado de gestación.

estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.			
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó el plan de acción para la ciudadana que ingresó durante enero en común acuerdo con ella.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En enero se llevó a cabo la valoración de permanencia de trece personas. Se observó un aumento de peso en adultos, y un incremento de peso y talla en niños y niñas, aunque su clasificación nutricional inicial no cambió.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En el mes se realizaron cinco valoraciones de egreso, correspondiente a tres sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se realizaron seguimientos al plan de acción, ya que, a las personas a quienes les correspondía, se les realizó valoración de permanencia o egreso, de acuerdo con el tiempo de acogida de los sistemas familiares.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no ingresaron nuevos casos de riesgo o desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años para la activación de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE	Formato de pruebas organolépticas y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 05022025.pdf	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el consumo de las preparaciones servidas e identificar posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos. En la visita se hizo la prueba organoléptica del almuerzo encontrando adecuadas características

			de todos los componentes. Los formatos de registro de esta actividad se hallaron al día y bien diligenciados.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	En enero se desarrollaron dos intervenciones colectivas con las personas acogidas el 20/01/2025: ▪ *"Si sano quieres comer, el plato saludable debes conocer."* ▪ *"Construyo y aprendo en el proceso",* junto al área jurídica.
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En el mes se llevaron a cabo dos intervenciones individuales sobre la alimentación en la gestación y la lactancia materna.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmula láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los formatos físicos. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formato de recepción de materias primas y verificación de proveedores, certificados higiénicos sanitarios y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 05022025.pdf	En visita se evidenció una adecuada cantidad de alimentos para el número de personas acogidas y el ciclo de menús. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación actualizados de los proveedores *"Súper Plaza", "Carnes Cajicá" y "Fresmar S.A.S.".*
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas, formato de verificación de gramajes y modificaciones de menús y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 05022025.pdf	La nutricionista desarrolló el 28/01/2025 un taller con las operarias de cocina sobre la estandarización de materia prima en crudo para las preparaciones con arroz, pasta y carnes. El operador solicitó la aprobación de cambio del desayuno, almuerzo y onces del 01/01/2025 con motivo de la celebración de Nuevo Año. Finalmente, el formato de verificación de gramajes se observó completo y bien diligenciado.
Identificar y reportar de forma oportuna	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se identificaron o

los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.			reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 22/01/2025 se desarrolló el taller de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura sobre la *"Limpieza y desinfección del área de almacenamiento" y los "Criterios de aceptación y rechazo de alimentos"*, respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, plan de medidas correctivas y preventivas, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados del lavado de tanque de agua potable y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 05022025.pdf	Durante la visita, no se encontraron alimentos en mal estado físico, sobre madurados o vencidos. Sin embargo, se alertó al operador sobre algunos productos con fecha de vencimiento cercana, que deberán ser utilizados en los próximos días. Al final de este informe se detallan algunas observaciones que aún están pendientes de subsanar en la Casa Refugio. Los formatos del servicio de alimentos, tales como: 1) recepción de materias primas, 2) verificación de proveedores, 3) control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío, y 4) registro de temperaturas de preparaciones, se encontraron completos. No obstante, se solicitó que no se borrara lo escrito con esfero, ya que esto puede dañar el papel. Respecto a las listas de chequeo del plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) evacuación de desechos, 3) control de hermeticidad, 4) inspección de presencia de plagas y 5) elementos en desuso, se identificaron actualizadas, sin tachones ni enmendaduras. El lavado del tanque de agua y la fumigación de la Casa Refugio se realizaron el 26/10/2024, por lo que los procesos se encuentran vigentes. Finalmente, el operador solicitó una nueva visita a la Secretaría Distrital de Salud para renovar el concepto sanitario, cuyo informe tiene fecha del 16/08/2024 y número de inscripción SB00052042. Es importante resaltar que la Casa Refugio cuenta con un certificado "Favorable con requerimientos" del servicio de alimentos, con fecha del 10/11/2023.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista asistió a todas las reuniones de estudios de caso y equipo programadas en enero por la coordinadora técnica.

Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición 30012025.pdf Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 05022025.pdf	La profesional en nutrición participó de las reuniones de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 30/01/2025 y 05/02/2025, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron los informes de egreso de cuatro sistemas familiares que salieron de la Estrategia durante enero. En la revisión de estos se identificó que algunos estaban mal impresos, por lo cual, se solicitó su corrección inmediata.
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista realizó el 13/01/2025 el seguimiento pos-egreso de dos ciudadanas que salieron de la Estrategia meses atrás. Uno de estos no fue efectivo.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron requerimientos ni solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general o de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la organización de la	CUMPLE	Expedientes físicos de las	Los expedientes físicos de los sistemas

documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.		mujeres y sus sistemas familiares.	familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y el servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

- Mejorar el almacenamiento de los productos químicos y los elementos en el área de aseo y la poceta de la Casa Refugio.
- Adquirir una o dos tablas de picar de color verde, ya que las actuales están desgastadas.
- Tapar los huecos o perforaciones en la parte superior de la bodega de abarrotes.
- Aumentar la limpieza y desinfección de las mesas del comedor, y cubrirlas con plástico o papel durante el período de uso, para evitar el deterioro de estas con otras actividades.
- Adecuar dos espacios (paredes) del comedor que están deteriorados y presentan algo de humedad.

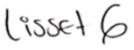
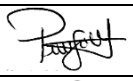
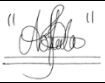
4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN

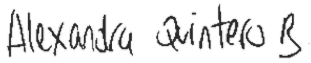
TIPO DE SOPORTE	AREA	FECHA	TOTAL DE ACCIONES
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica	Psicología, pedagogía, jurídica, trabajo social, y Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud	05/02/2025	1
Instrumento de verificación gastos insumos papelería	Pedagogía	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	05/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	31/01/2025	1
Visita de apoyo a la supervisión – caso de ciudadana acogida	Jurídica, Nutrición y Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud	07/02/2025	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	13/02/2025 14/02/2025 15/02/2025	3

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EgQXKeM8uCtMoVYvIknuFmoBoTmIAAKr-NQ713tIfsH3Kg?e=cva2uD

En constancia certifican:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	

LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36311433	Profesional Especializada.	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.